Según lo dispuesto en el art.171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá Interponer directamente recurso contencioso -administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riodeva, 21 de enero de 2014.- EL ALCALDE, EMILIANO GORRIZ.

#### Núm. 56.901

### GEA DE ALBARRACÍN

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 20 de enero de 2014, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado "Manzana Camino de Bezas 16 A y Camino de Saldón 22 A" referido a "Ubicación y Ordenación del volumen edificable en los espacios que resultan de aplicación de la norma de la parcela mínima" y "Creación de espacios viarios privados en el interior de la manzana con el fin de habilitar el oportuno acceso interior de las viviendas".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Gea de Albarracín, a 24 de enero de 2014.-El Alcalde, Manuel Alamán Ortiz.

#### Núm. 56.900

## GEA DE ALBARRACÍN

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 20 de enero de 2014, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado "Manzana Calle Verónica 8 F" referido a "Ubicación y Ordenación del volumen edificable en los espacios que resultan de aplicación de la norma de la parcela mínima" y "Creación de espacios viarios privados en el interior de la manzana con el fin de habilitar el oportuno acceso interior de las viviendas".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Gea de Albarracín, a 24 de enero de 2014.-El Alcalde, Manuel Alamán Ortiz.

Núm. 56.899

# GEA DE ALBARRACÍN

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 20 de enero de 2014, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado "Manzana Camino de Bezas 12 B"